
JUZGADOS PENALES

Cuadros del 210 al 220

A continuación se analizan los movimientos ocurridos en los 35 juzgados penales del país durante el 2012 y el último quinquenio.

De seguido se destacan los hechos más relevantes:

1. El comportamiento de los principales indicadores de “Gestión Judicial asociados a los juzgados penales sugieren una tendencia muy moderada a la saturación del trabajo de estos despachos, dado que la razón de congestión presentó su tercer ascenso anual consecutivo al llegar a 1,30 en la actualidad, modelo que converge de idéntica forma con la tendencia mostrada por la tasa de pendencia, la cual se obtuvo en 23% para este año, exhibiendo a su vez este indicador un transcurso opuesto en forma simétrica al esbozado por la tasa de resolución (77%), situación que resulta lógica al ser la pendencia y la resolución tasas complementarias entre sí (suman en conjunto el 100%).
2. Durante el 2012 los juzgados penales recibieron 133.018 casos nuevos, por lo que su entrada refleja una substancial baja en esta ocasión, posterior a exteriorizar un patrón ascendente en el trienio 2009-2011. De esta manera, el flujo de causas presentadas registra una baja del 37,9% con relación al volumen admitido el año anterior.

-
3. Algunas de las principales razones que justifican estos importantes decrementos obedecen a la entrada propia del usuario interno, sea el Ministerio Fiscal, dadas las nuevas políticas implantadas en este órgano en el sentido de que algunas denuncias o actuaciones policiales que saturaban de trabajo innecesario a las fiscalías y a los juzgados penales, finalizaban con una solicitud de desestimación.

Por otro lado, algunas unidades especializadas se han dedicado a filtrar el trabajo, determinando lo que en realidad podrían ser una conducta antijurídica que realmente configure la comisión de un delito.

Otro aspecto sobresaliente al respecto atañe al surgimiento de la modalidad de flagrancia en la tramitación de los asuntos en materia Penal, dado que los nuevos despachos ahora se encargan de investigar casos de delincuencia común, en que los infractores son apresados en el acto.

4. Un desenlace muy similar al externado por la entrada lo registra la cantidad de asuntos terminados en este quinquenio, manifestando ahora la producción de los juzgados una reducción significativa, posterior a lucir -en términos generales- una propensión hacia el aumento en el período 2009-2011, aunque registrando una disminución muy tenue en el 2010. Por consiguiente, la resolución de las oficinas analizadas llegó a 146.632 finiquitos en esta oportunidad, expresando así una mengua relativa de 32,7% en comparación con la cifra reportada en el 2011.

-
5. Las principales razones por las cuales fenecieron estos expedientes se refieren a 48.296 desestimaciones orales (32,9%), a 40.294 desestimaciones escritas (27,5%), a 33.198 sobreseimientos definitivos (22,6%) y a 10.026 autos de apertura a juicio (6,8%), representando estos cuatro procedimientos el 89,9% del trabajo concluido en los despachos y destacando de ellos el seguimiento estadístico de las desestimaciones orales desde el 2011, en promoción al instituto de la oralidad en el conocimiento de los procesos, que desea implementar la administración superior del Poder Judicial en los años más recientes.
 6. El detalle de los 33.198 sobreseimientos definitivos dictados durante el 2012 evidencia que 18.510 se cancelaron en razón de la aplicación del artículo 311, incisos a, b, c y e, del Código Procesal Penal (55,8%), mientras que 13.037 asuntos se resolvieron mediante la extinción de la acción penal (39,3%) y 1.651 debido a la realización de las audiencias orales (5%), confirmando este nuevo ítem la inserción de la oralidad en la tramitación de las demandas, conforme se resaltó en el párrafo previo.
 7. Un nuevo insumo disponible en esta edición se relaciona con el registro de la duración promedio de los expedientes terminados en los juzgados, obteniéndose dicho cálculo en cuatro meses exactos para la totalidad de lo resuelto. Por su parte, la mayor dilación aconteció en las 23 causas fenecidas por la conversión de la acción con 13 meses una semana, situación opuesta con los 523 sumarios resueltos por el Centro de Conciliación, los cuales denotaron la prolongación más baja en promedio con tan sólo dos semanas de ventilación en estas oficinas.

En ese sentido, se debe advertir sobre los pequeños números de litigios con los cuales se realizaron estos cálculos particulares, dado que los motivos de término con las cifras mucho más elevadas de expedientes acusaron duraciones de dos meses exactos, de un mes una semana, de ocho meses tres semanas y de ocho meses una semana, para las 48.296 desestimaciones orales, las 40.294 desestimaciones escritas, los 33.198 sobreseimientos definitivos y los 10.026 autos de apertura a juicio, respectivamente.

8. Los juzgados penales acumulan un circulante de 43.761 casos activos al cierre del 2012, por lo que se interrumpe a este corte el modelo creciente apuntado por su pendencia en el trienio 2009-2011, fenómeno explicado -en esencia- por la significativa brecha entre el volumen de casos fenecidos y la afluencia de demandas recibidas en los despachos durante este año (13.614 unidades); disminución que pudo ser mayor de haberse al menos mantenido la resolución promedio de los últimos años.

Por su parte, 27.919 de las 43.761 demandas activas en estas dependencias se mantuvieron en trámite al 31 de diciembre último (63,8%), mientras que 15.842 permanecieron con el dictado de alguna resolución provisional por parte de las juezas y de los jueces (36,2%).

9. En este ciclo los juzgados penales emitieron 11.068 resoluciones intermedias o provisionales, por lo que el dictado de estas determinaciones manifiesta ahora una baja, interrumpiendo así el comportamiento alcista expresado por esta variable desde el 2009 hasta el 2011. Por su parte, destaca entre estas medidas el logro de una conciliación condicionada, la suspensión del proceso a prueba y el decreto de rebeldía dictado contra la persona imputada con

4.154, 4.073 y 2.516 disposiciones en ese orden (37,5%, 36,8% y 22,7%), para el 97,1% de la totalidad de las resoluciones decretadas, en forma conjunta.

10. Durante el presente año se señalaron en estos despachos 33.893 audiencias preliminares y 2.035 audiencias de conciliación, registrando ambos tipos de audiencia porcentajes mayoritarios de celebración (70,5% y 84,2%, en el asocie tradicional).

11. Finalmente, el movimiento de trabajo de los juzgados penales en segunda instancia registra en la actualidad un circulante inicial de 997 procesos, así como 2.187 casos entrados, 2.378 asuntos terminados y un circulante final de 806 expedientes activos.

Del conglomerado resuelto en estas oficinas se distingue en el 2012 la confirmación de la sentencia de primera instancia de 1.554 demandas asociadas a las materias Contravencional o de Tránsito, para el 65,3% del trabajo efectuado en esta etapa procesal.

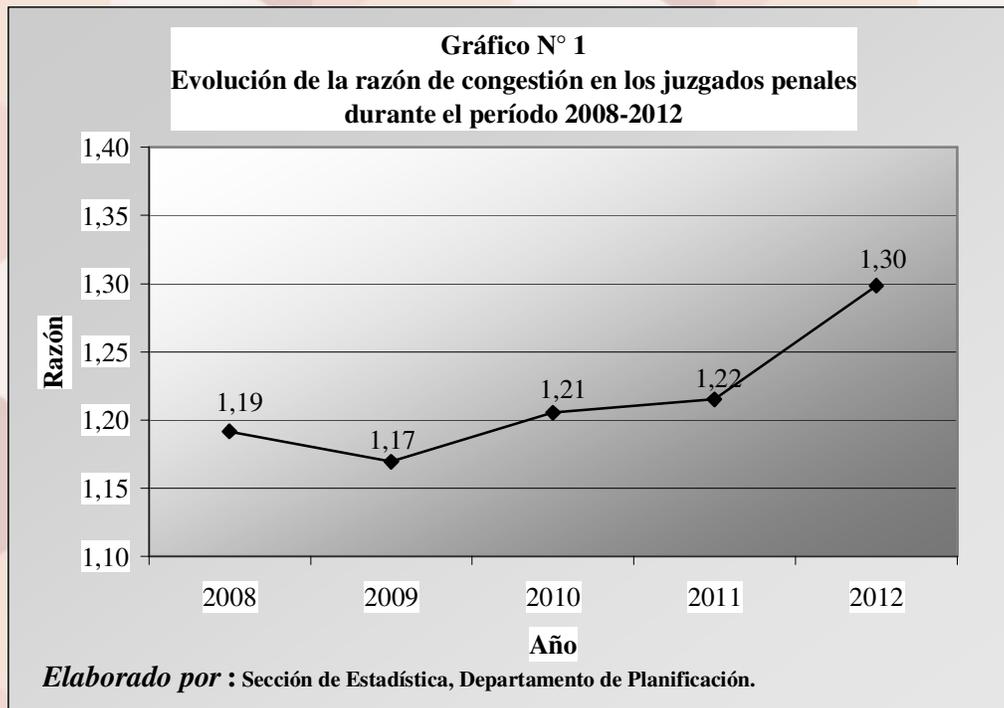
I. INDICADORES DE GESTIÓN JUDICIAL

En la siguiente tabla se presentan los cambios ocurridos por los principales indicadores de Gestión Judicial, asociados a los juzgados penales del país, durante el quinquenio 2008-2012.

Descripción	Año				
	2008	2009	2010	2011	2012
Variables					
Circulante al iniciar	24.941	28.799	32.281	38.958	46.908
Casos entrados	144.492	184.856	186.288	214.131	133.018
Casos reentrados	8.186	8.657	9.649	11.353	10.236
Testimonios de piezas	759	325	335	291	231
Casos terminados	149.691	190.356	189.595	217.825	146.632
Circulante al finalizar	28.687	32.281	38.958	46.908	43.761
Indicadores					
Razón de congestión	1,19	1,17	1,21	1,22	1,30
Tasa de pendencia	16,1	14,5	17,0	17,7	23,0
Tasa de resolución	83,9	85,5	83,0	82,3	77,0

Estos resultados denotan una tendencia muy leve a la saturación del trabajo de los juzgados, en virtud de que la razón de congestión¹ exteriorizó su tercer ascenso anual consecutivo al llegar a 1,30 en el presente año, conforme se vislumbra en la siguiente gráfica.

¹ La tasa de congestión mide el nivel de saturación o de retraso que tienen las oficinas judiciales y su cálculo se obtiene al dividir la carga de trabajo entre el número de casos terminados en un período definido; sea entre más cercano a uno menos congestión registra el despacho.



Este cálculo sugiere que los juzgados penales debieron tramitar 1,30 veces más casos de los que resolvieron en el 2012, para que no exista congestión en sus cargas de trabajo.

Al realizar la conversión de este valor en forma fraccionaria (130/100) se puede interpretar que por cada 130 expedientes habidos en la carga de trabajo de las oficinas analizadas, se logran finiquitar cerca de 100 durante el año actual.

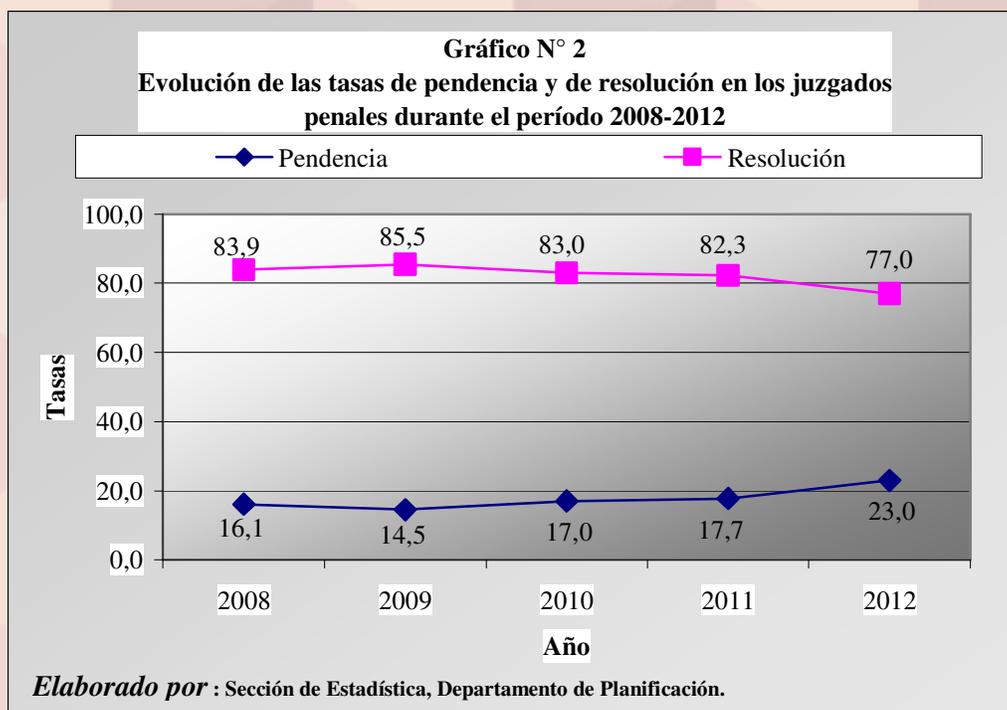
Por su parte, este comportamiento converge en forma idéntica con la tendencia exhibida por la tasa de pendencia², cuyo cálculo se obtuvo en 23% para este año, esbozando este indicador un modelo simétricamente opuesto al mostrado por la

² La tasa de pendencia se calcula al dividir la cantidad de asuntos pendientes entre la carga de trabajo, multiplicado por 100, siendo su resultado un porcentaje.

tasa de resolución³, el cual se registró en 77% en la actualidad, siendo esta situación lógica al ser la pendencia y la resolución indicadores complementarios entre sí (suman en conjunto el 100%).

De estos porcentajes se deduce que por cada 100 demandas recibidas en los juzgados durante el 2012, unos 23 permanecen activos, mientras que cerca de 77 obtienen una resolución que da por terminado el caso.

De seguido se ilustra la evolución de las tasas de pendencia y de resolución desde el 2008.



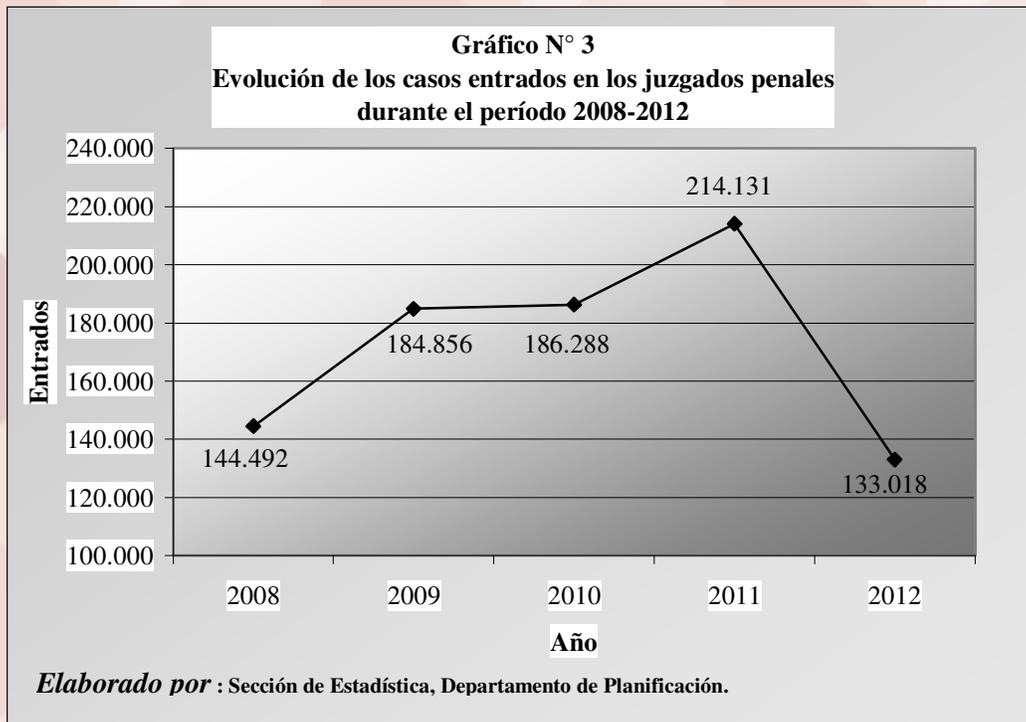
³ La tasa de resolución se produce del cociente de los asuntos terminados respecto a la carga de trabajo, multiplicado por 100, siendo su resultado un porcentaje.

II. CASOS ENTRADOS

Los juzgados penales admitieron 133.018 casos nuevos en el presente año, cifra inferior en 81.113 asuntos en comparación con el flujo de demandas recibidas el año anterior, para una baja porcentual de 37,9%.

Circuito Judicial	Casos Entrados					Variaciones 2011-2012	
	2008	2009	2010	2011	2012	Absoluta	Relativa
Total	144.492	184.856	186.288	214.131	133.018	-81.113	-37,9
Primero San José	27.552	38.063	38.851	68.023	16.282	-51.741	-76,1
Segundo San José	13.720	17.918	17.372	10.441	10.812	371	3,6
Tercero San José	16.052	19.729	15.423	17.207	16.468	-739	-4,3
Primero Alajuela	10.101	13.995	13.513	14.259	9.724	-4.535	-31,8
Segundo Alajuela	6.211	5.953	6.357	8.709	7.648	-1.061	-12,2
Tercero Alajuela	4.941	5.833	7.622	4.652	3.536	-1.116	-24,0
Cartago	9.977	13.117	14.621	21.081	14.224	-6.857	-32,5
Heredia	9.891	14.983	16.997	14.503	10.608	-3.895	-26,9
Primero Guanacaste	4.524	5.369	5.076	6.444	5.780	-664	-10,3
Segundo Guanacaste	6.700	8.542	7.264	8.110	6.171	-1.939	-23,9
Puntarenas	10.987	12.747	13.432	11.837	8.165	-3.672	-31,0
Primero Zona Sur	5.003	4.768	5.547	6.331	5.216	-1.115	-17,6
Segundo Zona Sur	5.937	8.317	8.577	8.035	6.900	-1.135	-14,1
Primero Zona Atlántica	6.698	8.693	8.008	7.069	4.974	-2.095	-29,6
Segundo Zona Atlántica	6.198	6.829	7.628	7.430	6.510	-920	-12,4

Por consiguiente, la entrada de estas oficinas judiciales refleja en este momento una baja substancial, luego de mostrar un comportamiento creciente en el trienio 2009-2011.



Algunas de las principales razones que justifican estos importantes decrementos obedecen a la entrada propia del usuario interno, sea el Ministerio Fiscal, dadas las nuevas políticas implantadas en este órgano en el sentido de que algunas denuncias o actuaciones policiales que saturaban de trabajo innecesario a las fiscalías y a los juzgados penales, finalizaban con una solicitud de desestimación.

Por otro lado, algunas unidades especializadas se han dedicado a filtrar el trabajo, determinando lo que en realidad podrían ser una conducta antijurídica que realmente configure la comisión de un delito.

Otro aspecto sobresaliente al respecto atañe al surgimiento de la modalidad de flagrancia en la tramitación de los asuntos en materia Penal, dado que los nuevos despachos ahora se encargan de investigar casos de delincuencia común, en que los infractores son apresados en el acto.

A continuación se detallan los juzgados penales con las mayores y menores cantidades de expedientes ingresados en la actualidad.

Juzgados con Mayores Entradas		Cantidad	Juzgados con Menores Entradas		Cantidad
I Circuito Judicial San José	15.312		Buenos Aires	1.154	
II Circuito Judicial San José	10.812		Puriscal	970	
Cartago	9.361		Bribri	790	
I Circuito Judicial Alajuela	8.095		La Fortuna	398	

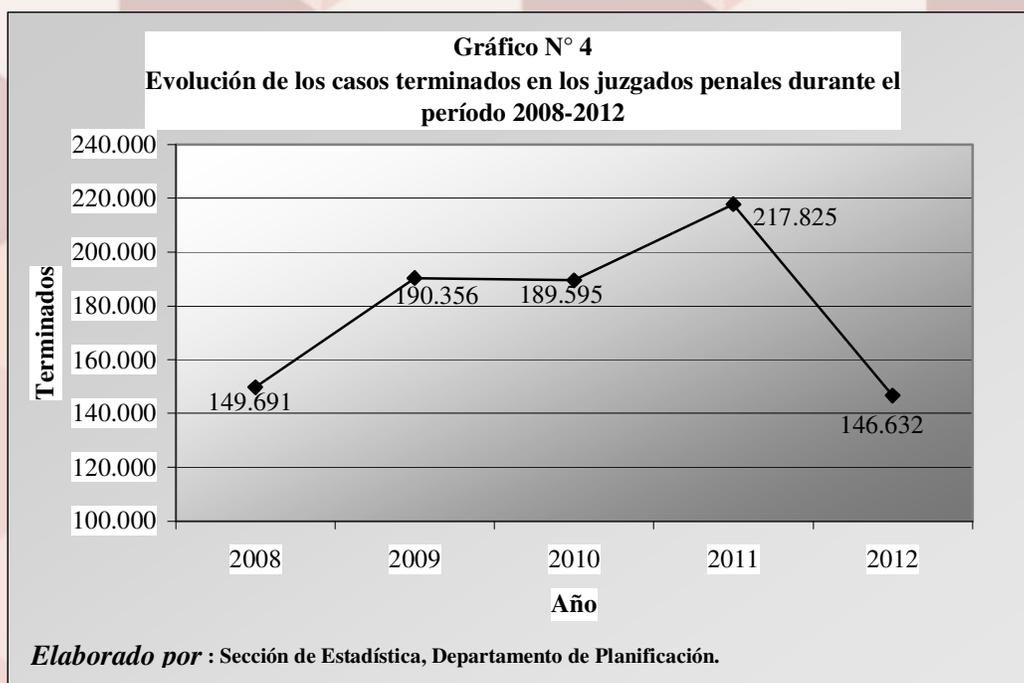
III. CASOS TERMINADOS

La cantidad de procesos terminados en los juzgados analizados alcanzó los 146.632 asuntos, por lo que la resolución de estas dependencias externa una disminución de 71.193 finiquitos versus la cifra registrada durante el período anterior, para una merma relativa de 32,7%.

Estas variaciones transcurren como consecuencia de la notable baja en la cantidad de casos entrados en los juzgados penales, conforme se consignó en el apartado anterior, dado que al existir una mucho menor cantidad de demandas ingresadas, habrá entonces un volumen inferior de procesos a los cuales se les debe dar el trámite correspondiente y en consecuencia, el finiquito del caso.

Circuito Judicial	Casos Terminados					Variaciones 2011-2012	
	2008	2009	2010	2011	2012	Absoluta	Relativa
Total	149.691	190.356	189.595	217.825	146.632	-71.193	-32,7
Primero San José	27.033	37.647	39.190	68.621	17.613	-51.008	-74,3
Segundo San José	13.287	21.688	19.670	11.861	11.536	-325	-2,7
Tercero San José	17.115	19.778	16.790	17.862	17.304	-558	-3,1
Primero Alajuela	10.183	14.373	13.366	15.062	10.351	-4.711	-31,3
Segundo Alajuela	6.481	5.928	6.190	8.362	8.332	-30	-0,4
Tercero Alajuela	5.122	5.922	7.644	4.831	3.879	-952	-19,7
Cartago	10.602	13.313	15.113	21.371	15.625	-5.746	-26,9
Heredia	10.032	15.462	17.359	15.236	11.388	-3.848	-25,3
Primero Guanacaste	5.005	5.222	5.447	6.460	6.244	-216	-3,3
Segundo Guanacaste	7.182	8.511	7.468	7.953	6.239	-1.714	-21,6
Puntarenas	11.290	12.826	13.502	10.993	8.995	-1.998	-18,2
Primero Zona Sur	5.295	5.235	5.850	5.770	7.137	1.367	23,7
Segundo Zona Sur	7.032	8.471	8.077	9.673	7.670	-2.003	-20,7
Primero Zona Atlántica	7.544	8.833	7.518	7.445	7.241	-204	-2,7
Segundo Zona Atlántica	6.488	7.147	6.411	6.325	7.078	753	11,9

Por lo tanto, el volumen de procesos fenecidos en estas oficinas acusa un modelo muy similar al presentado por la entrada en el quinquenio explorado, con una reducción muy importante en este año, posterior a lucir -en términos generales- una tendencia hacia el crecimiento desde el 2008 hasta el 2011, aunque reportando una disminución muy tenue en el 2010.



Los motivos más importantes por los cuales se finiquitaron estos procesos en el 2012 se refieren a 48.296 desestimaciones orales (32,9%), a 40.294 desestimaciones escritas (27,5%), a 33.198 sobreseimientos definitivos (22,6%) y a 10.026 autos de apertura a juicio (6,8%), conformando estas cuatro figuras el 89,9% de lo concluido en los juzgados y destacando en esta oportunidad el seguimiento estadístico de las desestimaciones orales a partir del 2011, como consecuencia de la implementación de la oralidad en el conocimiento de los asuntos, que desea plasmar la administración superior del Poder Judicial en los últimos años.

Motivo de Término	Casos Terminados				
	2008	2009	2010	2011	2012
Absolutos	149.691	190.356	189.595	217.825	146.632
Desestimación	108.765	145.127	140.717	72.499	40.294
Desestimación Oral	---	---	---	91.710	48.296
Sobreseimiento definitivo	22.136	21.411	24.957	28.446	33.198
Devuelto al Ministerio Público	5.048	6.277	6.487	7.224	6.504
Incompetencia	4.297	4.864	4.555	4.629	3.583
Acumulación	471	570	709	844	909
Auto apertura a juicio	6.260	7.660	8.685	8.917	10.026
Sobreseimiento provisional	390	343	355	283	279
Proceso abreviado	808	1.001	1.208	1.544	1.752
Resuelto Centro Conciliación	---	73	416	484	523
Otros motivos	1.516	3.030	1.506	1.245	1.268
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Desestimación	72,7	76,2	74,2	33,3	27,5
Desestimación Oral	---	---	---	42,1	32,9
Sobreseimiento definitivo	14,8	11,2	13,2	13,1	22,6
Devuelto al Ministerio Público	3,4	3,3	3,4	3,3	4,4
Incompetencia	2,9	2,6	2,4	2,1	2,4
Acumulación	0,3	0,3	0,4	0,4	0,6
Auto apertura a juicio	4,2	4,0	4,6	4,1	6,8
Sobreseimiento provisional	0,3	0,2	0,2	0,1	0,2
Proceso abreviado	0,5	0,5	0,6	0,7	1,2
Resuelto Centro Conciliación	---	0,0	0,2	0,2	0,4
Otros motivos	1,0	1,6	0,8	0,6	0,9

La siguiente tabla contiene el detalle de los juzgados que registraron los porcentajes más altos de demandas concluidas por cada uno de estos motivos de término más frecuentes durante el 2012.

Juzgado	Casos Terminados	Motivo de Término	Porcentajes
Desestimaciones *			
Hatillo	6.255	4.782	76,5
Garabito	1.082	793	73,3
Turrialba	2.479	1.772	71,5
Golfito	2.034	1.430	70,3
Sobreseimientos Definitivos			
I Circuito Judicial Guanacaste (Liberia)	4.147	1.367	33,0
I Circuito Judicial San José	16.579	5.396	32,5
III Circuito Judicial Alajuela (San Ramón)	2.066	654	31,7
San Joaquín de Flores	1.588	489	30,8
Autos de Apertura a Juicio			
Bribí	1.085	196	18,1
I Circuito Judicial Zona Atlántica	6.156	999	16,2
Siquirres	1.645	217	13,2
I Circuito Judicial Guanacaste (Liberia)	4.147	495	11,9

* Incluye el detalle de las desestimaciones orales.

El pormenor de los 33.198 sobreseimientos definitivos dictados en el año, exterioriza que 18.510 sumarios se fenecieron en razón de la aplicación del artículo 311, incisos a, b, c y e, del Código Procesal Penal (55,8%), mientras que 13.037 causas se resolvieron a través de la extinción de la acción penal (39,3%) y 1.651 debido a la realización de las audiencias orales (5%), corroborando este nuevo ítem la implantación de la oralidad en la tramitación de los litigios, conforme se comentó con anterioridad.

Sobreseimientos Definitivos	Año				
	2008	2009	2010	2011	2012
Absolutos	22.136	21.411	24.957	28.446	33.198
Artículo 311, Incisos a, b, c, e	12.981	14.722	16.763	18.139	18.510
Extinción de la acción Penal	9.155	6.689	8.194	10.307	13.037
Por audiencias orales *	---	---	---	---	1.651
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Artículo 311, Incisos a, b, c, e	58,6	68,8	67,2	63,8	55,8
Extinción de la acción Penal	41,4	31,2	32,8	36,2	39,3
Por audiencias orales *	---	---	---	---	5,0

* Registro disponible a partir del 2012.

De seguido se despliega la conformación de los asuntos terminados mediante la extinción de la acción penal en el quinquenio analizado, destacando en esta ocasión la ocurrencia de 4.949 prescripciones (38%), de 3.588 cumplimientos de la conciliación (27,5%) y de 2.178 cumplimientos del plazo de la suspensión del proceso a prueba (16,7%), abarcando estas tres clases de procedimientos al 82,2% de lo finiquitado en este grupo de sobreseimientos.

Extinción de la Acción Penal	Año				
	2008	2009	2010	2011	2012
Absolutos	9.155	6.689	8.194	10.307	13.037
Por criterio de oportunidad	2.042	1.190	927	845	659
Por prescripción	2.258	1.793	2.224	2.819	4.949
Por cumplimiento de conciliación	3.248	2.532	2.701	2.989	3.588
Por cumplimiento de plazo de susp. proc. a prueba	597	401	585	1.504	2.178
Por vencimiento de plazo (sobr. provisional)	89	56	144	94	78
Por cumplimiento reparación de daños	135	163	73	115	186
Por muerte imputado	89	135	117	128	110
Por desistimiento de la querella	34	22	56	16	46
Por incumplimiento. plazo máximo de investigación	80	38	0	16	10
Por otros motivos	583	359	1.367	1.781	1.233
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Por criterio de oportunidad	22,3	17,8	11,3	8,2	5,1
Por prescripción	24,7	26,8	27,1	27,4	38,0
Por cumplimiento de conciliación	35,5	37,9	33,0	29,0	27,5
Por cumplimiento de plazo de susp. proc. a prueba	6,5	6,0	7,1	14,6	16,7
Por vencimiento de plazo (sobr. provisional)	1,0	0,8	1,8	0,9	0,6
Por cumplimiento reparación de daños	1,5	2,4	0,9	1,1	1,4
Por muerte imputado	1,0	2,0	1,4	1,2	0,8
Por desistimiento de la querella	0,4	0,3	0,7	0,2	0,4
Por incumplimiento plazo máximo de investigación	0,9	0,6	0,0	0,2	0,1
Por otros motivos	6,4	5,4	16,7	17,3	9,5

Un nuevo insumo disponible en este año se refiere al cálculo de la *duración promedio* de los asuntos terminados en los juzgados penales, obteniéndose un resultado de cuatro meses exactos para la totalidad de lo resuelto.

Motivo de Término	Casos	
	Terminados	Duración Promedio
Total	146.632	4 meses 0 semanas
Acumulación	909	4 meses 1 semana
Autos de apertura a juicio	10.026	8 meses 1 semana
Conversión de la acción	23	13 meses 1 semana
Desestimación	40.294	1 mes 1 semana
Desestimación Oral	48.296	2 meses 0 semanas
Devuelto al Ministerio Público, procesos defectuosos	359	5 meses 3 semanas
Devuelto Ministerio Público (deniega gestión)	6.504	3 meses 2 semanas
Incompetencias	3.583	2 meses 2 semanas
Procesos abreviados	1.752	4 meses 0 semanas
Rebeldía (solicitadas por la fiscalía y devuelta)	137	2 meses 1 semana
Remitido al Centro de Conciliación	42	1 mes 3 semanas
Resuelto por el Centro de Conciliación	523	0 meses 2 semanas
Sobreseimiento provisional	279	8 meses 1 semana
Sobreseimientos definitivos	33.198	8 meses 3 semanas
Otros motivos	707	7 meses 2 semanas

Del recuadro anterior se desprende que la mayor dilación se presentó en las 23 demandas fenecidas por la conversión de la acción con 13 meses una semana, en contraposición con los 523 litigios resueltos por el Centro de Conciliación, que denotaron la menor prolongación promedio con tan sólo dos semanas de tramitación en los juzgados.

No obstante, se debe advertir en cuanto a las pequeñas cantidades de expedientes mediante los cuales se efectuaron estos cálculos tan particulares, en especial al considerar que los motivos de término más frecuentes reportan duraciones de dos meses exactos, de un mes una semana, de ocho meses tres semanas y de ocho meses una semana, para las 48.296 desestimaciones orales, las 40.294 desestimaciones escritas, los 33.198 sobreseimientos definitivos y los 10.026 autos de apertura a juicio, en el asocio habitual.

En forma análoga, de seguido se presentan los juzgados con los resultados más altos y bajos en cuanto a la duración promedio de sus expedientes concluidos en el último año. Donde resalta la duración registrada tanto por el Juzgado Penal de Garabito, como por el Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, que duplican y más la duración promedio calculada para todos los juzgados penales; así como, la duración del Juzgado Penal de Hatillo y de La Fortuna, con duraciones sumamente expeditas, un mayor detalle se puede visualizar en los cuadros anexos.

Juzgado Penal	Casos	
	Terminados	Duración Promedio
Total	146.632	4 meses 0 semanas
Garabito	1.082	9 meses 2 semanas
II Circuito Zona Atlántica	5.433	8 meses 0 semanas
...
Hatillo	6.255	1 mes 0 semanas
La Fortuna	366	0 meses 2 semanas

A continuación se reseñan los juzgados penales con los números más y menos significativos de sumarios concluidos en el 2012.

Juzgados con Mayores Terminados		Juzgados con Menores Terminados	
	Cantidad		Cantidad
I Circuito Judicial San José	16.579	Bribri	1.085
II Circuito Judicial San José	11.536	Garabito	1.082
Cartago	10.610	Puriscal	1.034
I Circuito Judicial Alajuela	8.546	La Fortuna	366

IV. CIRCULANTE AL FINALIZAR EL AÑO

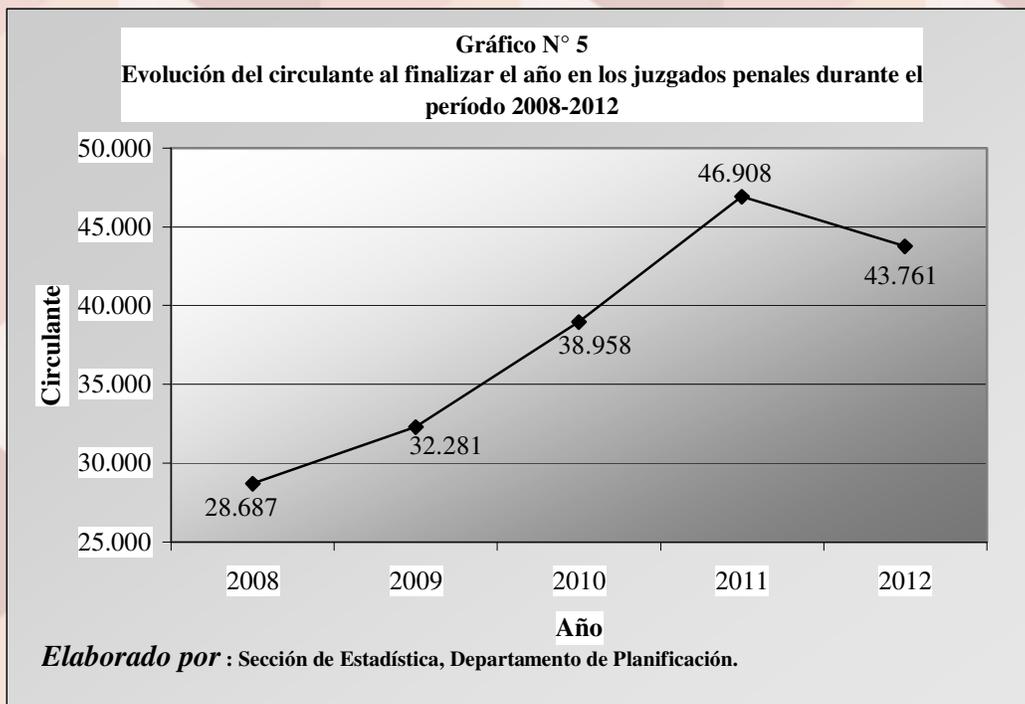
Los juzgados penales almacenaron un circulante de 43.761 demandas activas al finalizar el 2012, por lo que las existencias de estos despachos judiciales exteriorizaron un descenso de 3.147 casos versus la pendencia registrada al iniciar el año, para una reducción porcentual de 6,7%.

Circuito Judicial	Circulante al Finalizar el Año				
	2008	2009	2010	2011	2012
Total	28.687	32.281	38.958	46.908	43.761
Primero San José	5.888	7.079	7.681	8.593	8.504
Segundo San José	5.836	3.210	2.152	1.589	1.393
Tercero San José	2.261	3.082	2.967	3.528	3.696
Primero Alajuela	2.609	2.802	3.802	4.172	4.520

Circuito Judicial	Circulante al Finalizar el Año				
	2008	2009	2010	2011	2012
Segundo Alajuela	721	988	1.461	2.138	1.838
Tercero Alajuela	481	670	903	1.137	1.059
Cartago	1.577	2.166	2.308	3.234	2.856
Heredia	3.967	4.645	5.037	4.885	4.735
Primero Guanacaste	618	952	922	1.425	1.453
Segundo Guanacaste	632	1.042	1.279	1.852	2.149
Puntarenas	718	1.103	1.537	2.945	2.734
Primero Zona Sur	867	745	857	2.052	692
Segundo Zona Sur	463	868	2.171	1.450	1.545
Primero Zona Atlántica	890	1.546	2.753	3.229	2.014
Segundo Zona Atlántica	1.159	1.383	3.128	4.679	4.573

En virtud de estas variaciones, se interrumpe a este corte el comportamiento creciente del circulante exhibido en el trienio 2009-2011, situación que obedece -en esencia- a la substancial brecha entre la cantidad de casos fenecidos y el flujo de procesos admitidos en los juzgados en el presente año (13.614 unidades), siendo en todo el quinquenio superior la capacidad resolutive, fortaleza que hasta ahora se tradujo en una reducción del circulante debido a las importantes cifras de casos reentrados en los juzgados, las cuales oscilaron entre los 8.186 y los 11.353 casos. Ahora, se estima que la baja registrada por el circulante pudo ser mayor de haberse mantenido al menos la resolución promedio de casos contabilizada en períodos anteriores.

De seguido se ilustra la evolución de los casos activos en los juzgados penales desde el 2008.



La conformación del circulante al 31 de diciembre del 2012 según la etapa procesal de los expedientes indica que 27.919 causas se mantuvieron en trámite (63,8%), mientras que 15.842 permanecieron con el dictado de alguna resolución provisional por parte de las juezas y de los jueces de estos despachos (36,2%).

Circulante al Finalizar el Año	Año				
	2008	2009	2010	2011	2012
Absolutos	28.687	32.281	38.958	46.908	43.761
En Trámite	21.155	22.318	26.622	32.151	27.919
Con Resolución Provisional	7.532	9.963	12.336	14.757	15.842
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
En Trámite	73,7	69,1	68,3	68,5	63,8
Con Resolución Provisional	26,3	30,9	31,7	31,5	36,2

La distribución actual de los procesos con resolución provisional manifiesta que 7.854 asuntos se acogieron a una suspensión del proceso a prueba (49,6%), 4.033 a una conciliación condicionada (25,5%) y en 3.819 se decretó la rebeldía de la imputada o imputado (24,1%), constituyendo estos tres escenarios al 99,1% del total de esta fracción de las existencias.

Resolución Provisional	Año				
	2008	2009	2010	2011	2012
Absolutos	7.532	9.963	12.336	14.757	15.842
Suspensión del proceso a prueba	1.746	3.760	5.809	7.295	7.854
Criterio de oportunidad (inciso b)	24	22	21	22	22
Criterio de oportunidad (inciso d)	26	53	16	16	16
Conciliación condicionada	2.632	2.844	2.974	3.519	4.033
Rebeldías	2.935	3.165	3.087	3.763	3.819
Otros	169	119	429	142	98
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Suspensión del proceso a prueba	23,2	37,7	47,1	49,4	49,6
Criterio de oportunidad (inciso b)	0,3	0,2	0,2	0,1	0,1
Criterio de oportunidad (inciso d)	0,3	0,5	0,1	0,1	0,1
Conciliación condicionada	34,9	28,5	24,1	23,8	25,5
Rebeldías	39,0	31,8	25,0	25,5	24,1
Otros	2,2	1,2	3,5	1,0	0,6

El recuadro adjunto contiene los listados de los juzgados penales con las existencias más altas y bajas al finalizar el 2012; asimismo, se presentan los cambios absolutos y relativos con relación a las pendencies reportadas al iniciar el año.

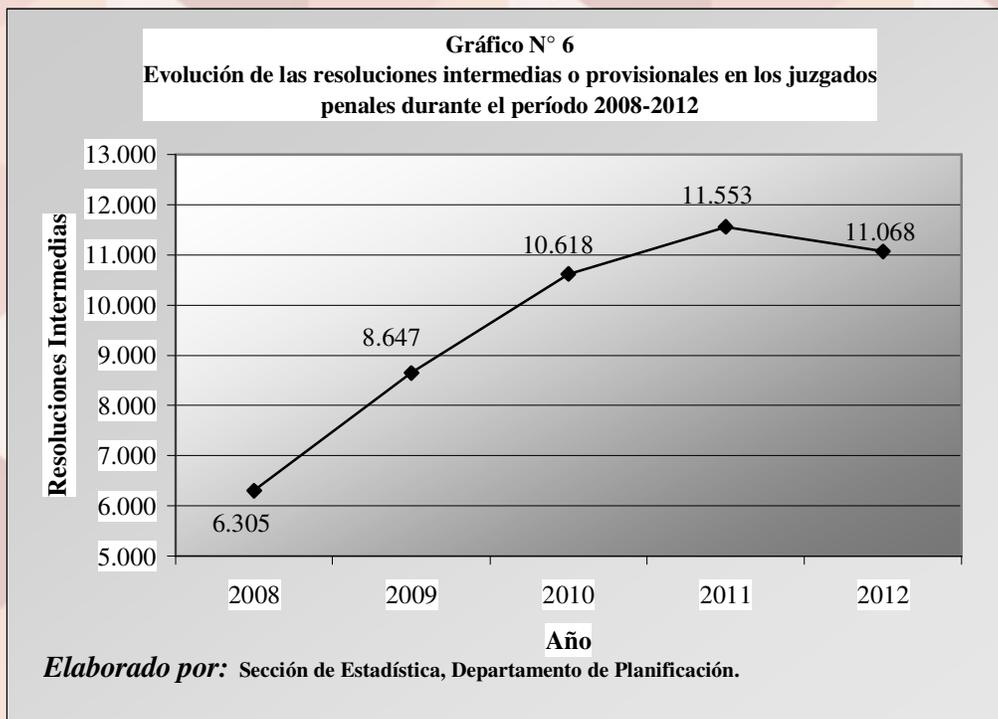
Juzgado	Circulante al		Variación	
	01-01-12	31-12-12	Absoluta	Relativa
Mayores Circulantes				
I Circuito Judicial San José	8.432	8.239	-193	-2,3
I Circuito Judicial Alajuela	3.660	4.114	454	12,4
Pococí- Guácimo	4.226	4.010	-216	-5,1
Heredia	3.898	3.837	-61	-1,6
Menores Circulantes				
Puriscal	161	265	104	64,6
Cañas	275	236	-39	-14,2
Buenos Aires	225	197	-28	-12,4
La Fortuna	0	34	34	---

V. RESOLUCIONES INTERMEDIAS O PROVISIONALES

En el presente año los despachos explorados dictaminaron 11.068 resoluciones intermedias o provisionales, siendo esta cantidad menor en 485 determinaciones en cuanto al conjunto de fallos emitidos en el 2011, para una reducción porcentual de 4,2%.

Resoluciones Intermedias	Año				
	2008	2009	2010	2011	2012
Absolutos	6.305	8.647	10.618	11.553	11.068
Suspensión del proceso a prueba	1.016	3.079	3.938	4.415	4.073
Conciliación condicionada	3.255	3.057	3.542	3.814	4.154
Sobreseimiento provisional	325	343	355	283	279
Rebeldías	1.575	1.899	2.543	2.899	2.516
Otros	134	269	240	142	46
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Suspensión del proceso a prueba	16,1	35,6	37,1	38,2	36,8
Conciliación condicionada	51,6	35,4	33,4	33,0	37,5
Sobreseimiento provisional	5,2	4,0	3,3	2,4	2,5
Rebeldías	25,0	22,0	23,9	25,1	22,7
Otros	2,1	3,1	2,3	1,2	0,4

Por ende, el pronunciamiento de este grupo de resoluciones externa una baja en esta oportunidad, interrumpiendo el modelo ascendente expresado en el trienio 2009-2011.



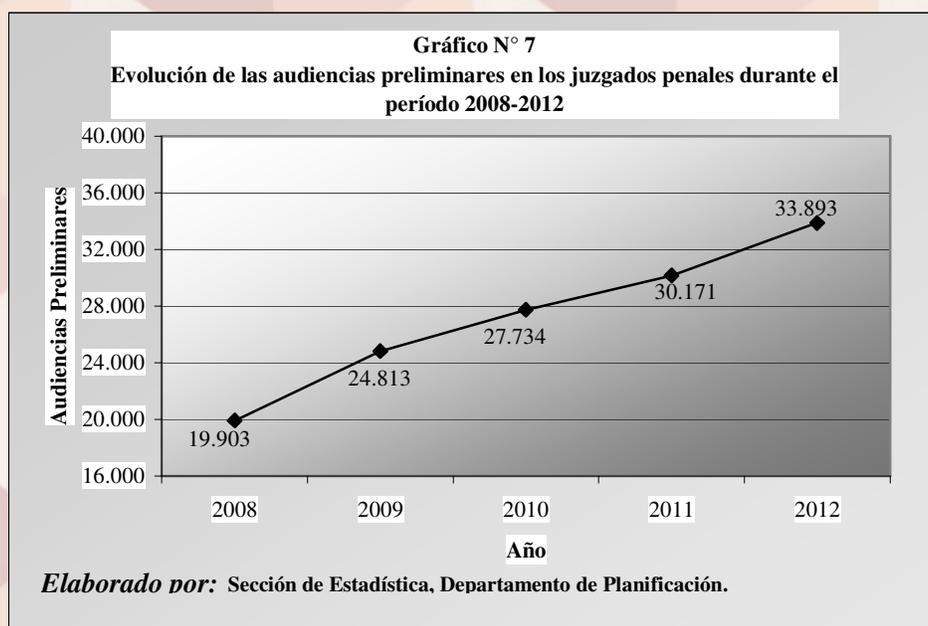
Por su parte, destaca el número de conciliaciones condicionadas dictadas, así como de suspensiones del proceso a prueba y el decreto de rebeldías contra persona(s) imputada(s) con 4.154, 4.073 y 2.516 disposiciones respectivamente (37,5%, 36,8% y 22,7%), conglomerando estas tres figuras de manera conjunta al 97,1% de la totalidad de las resoluciones intermedias o provisionales en la actualidad.

VI. AUDIENCIAS PRELIMINARES Y DE CONCILIACIÓN

En esta ocasión los juzgados penales señalaron 33.893 audiencias preliminares, cifra que experimentó un repunte de 3.722 vistas en confrontación con el dato correspondiente al año pasado, para una alza relativa de 12,3%.

Audiencias Preliminares	Año				
	2008	2009	2010	2011	2012
Absolutos	19.903	24.813	27.734	30.171	33.893
Suspendidas	5.927	7.420	8.301	8.788	10.013
Celebradas	13.976	17.393	19.433	21.383	23.880
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Suspendidas	29,8	29,9	29,9	29,1	29,5
Celebradas	70,2	70,1	70,1	70,9	70,5

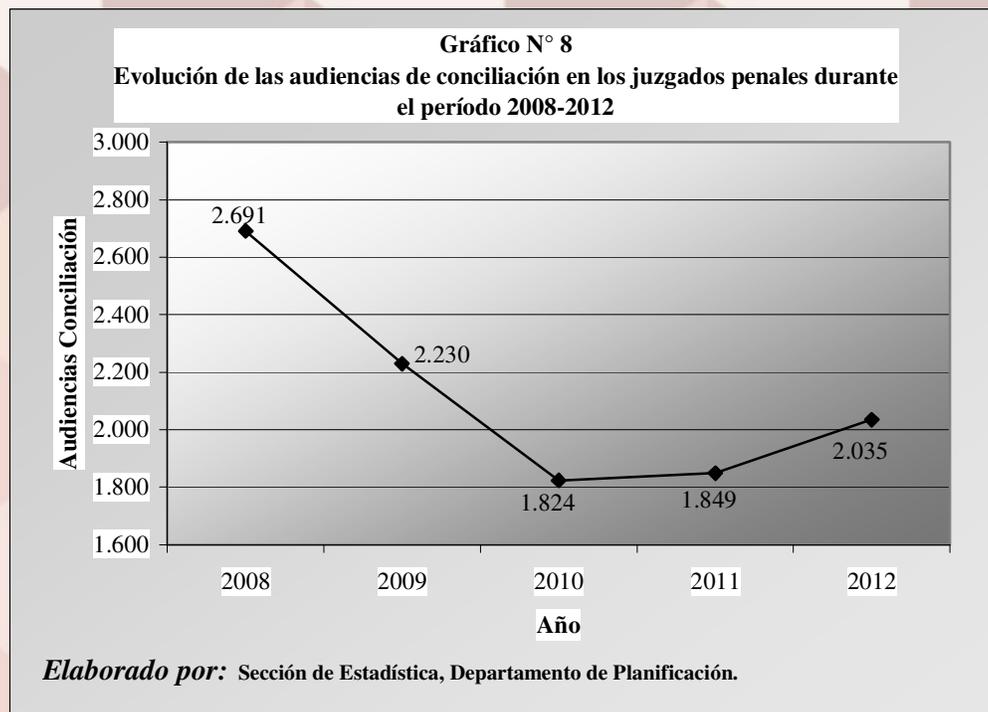
En consecuencia, esta variable muestra su cuarto ascenso anual en forma ininterrumpida, lográndose celebrar 23.880 vistas (70,5%) y suspendiéndose 10.013 de éstas (29,5%), reflejando los porcentajes asociados a estos resultados valores muy similares a lo largo de todo el quinquenio explorado.



Por su parte, estas dependencias señalaron 2.035 audiencias de conciliación en el año actual, cantidad que se incrementó en 186 unidades en cuanto al volumen programado durante el año anterior, para una variación porcentual de 10,1%.

Audiencias de Conciliación	Año				
	2008	2009	2010	2011	2012
Señaladas	2.691	2.230	1.824	1.849	2.035
Suspendidas	824	510	401	426	321
Celebradas (sin terminar)	61	45	161	183	56
Celebradas (concluidas con arreglo)	1.583	1.476	1.013	1.061	1.458
Celebradas (concluidas sin arreglo)	223	199	249	179	200
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Suspendidas	30,6	22,9	22,0	23,0	15,8
Celebradas (sin terminar)	2,3	2,0	8,8	9,9	2,8
Celebradas (concluidas con arreglo)	58,8	66,2	55,5	57,4	71,6
Celebradas (concluidas sin arreglo)	8,3	8,9	13,7	9,7	9,8

Por lo tanto, el registro de las audiencias de conciliación denotó durante este ciclo su segundo aumento anual en forma progresiva, luego de sugerir dos bajas continuas en el bienio 2009-2010, siendo los incrementos recientes mucho más moderados que estas bajas.



Los resultados de este otro tipo de audiencias enuncian para el período estudiado un total de 321 suspensiones (15,8%), así como 56 celebraciones efectivas sin terminar (2,8%), 1.458 concluidas con un arreglo entre las partes (71,6%) y 200 finalizadas sin obtenerse este acuerdo (9,8%), para un total de 1.714 vistas realizadas (84,2%).

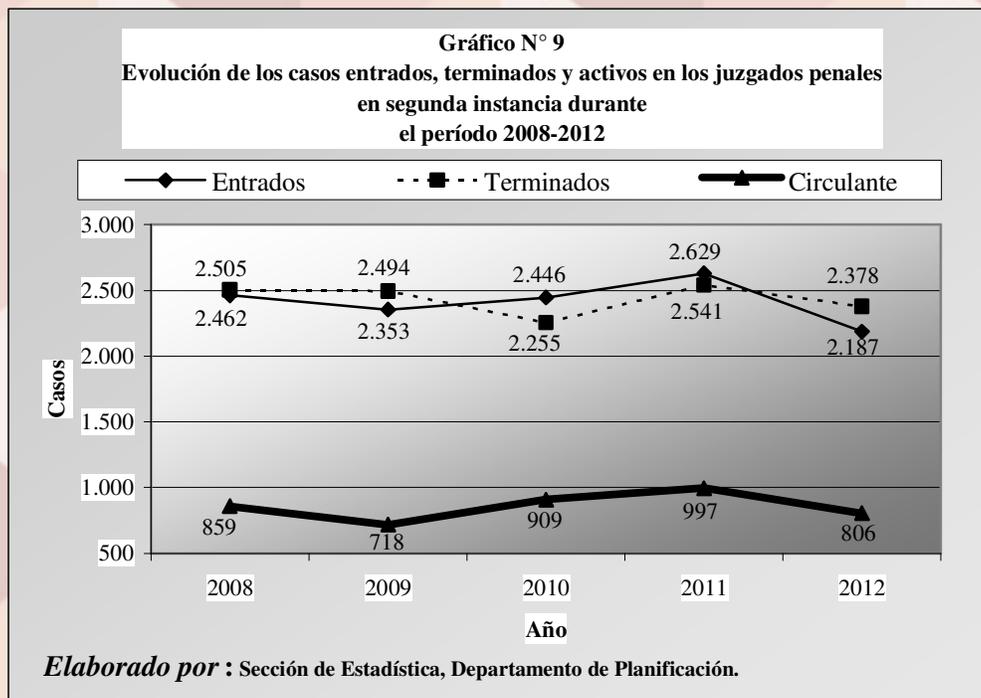
VII. MOVIMIENTO DE TRABAJO EN SEGUNDA INSTANCIA

Los juzgados penales, además del conocimiento de los procesos relacionados con la materia Penal, tienen bajo su responsabilidad la tramitación de los asuntos correspondientes a las jurisdicciones Contravencional y Tránsito en segunda instancia.

Partiendo de lo anterior, de seguido se detallan estos movimientos de trabajo para el quinquenio 2008-2012.

Descripción	Año				
	2008	2009	2010	2011	2012
Variables					
Circulante al iniciar	902	859	718	909	997
Casos entrados	2.462	2.353	2.446	2.629	2.187
En Contravención	382	268	256	276	412
En Tránsito	2.080	2.085	2.190	2.353	1.775
Casos terminados	2.505	2.494	2.255	2.541	2.378
En Contravención	272	250	235	199	311
En Tránsito	2.233	2.244	2.020	2.342	2.067
Circulante al finalizar	859	718	909	997	806

De esta manera, los juzgados registraron durante el 2012 un circulante inicial de 997 procesos, así como 2.187 casos entrados, 2.378 asuntos terminados y un circulante final de 806 expedientes activos.



Asimismo, 412 y 1.775 de los 2.187 casos entrados en esta instancia se refieren a las materias Contravencional y Tránsito en ese orden (18,8% y 81,2%), mientras que de los 2.378 procesos fenecidos, 311 y 2.067 atañen a estas jurisdicciones en el mismo asocie (13,1% y 86,9%).

Finalmente, de este grupo de expedientes terminados en segunda instancia en el 2012, se confirmó la sentencia de primera instancia en 1.554 ocasiones (65,3%), mientras que en 155, 18, 271 y 380 casos se revocó, se modificó, se anuló y se dictó otro tipo de determinación respecto al resultado inicial, en la secuencia tradicional (6,5%, 0,8%, 11,4% y 16%); esto independientemente de la materia a la que incumben estas demandas finalizadas en alzada.

Casos Terminados en Segunda Instancia	Año				
	2008	2009	2010	2011	2012
Absolutos	2.505	2.494	2.255	2.541	2.378
Confirma	1.286	1.419	1.493	1.717	1.554
Revoca	81	96	120	124	155
Modifica	6	9	7	13	18
Anula	279	270	185	245	271
Otro	853	700	450	442	380
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Confirma	51,3	56,9	66,2	67,6	65,3
Revoca	3,2	3,8	5,3	4,9	6,5
Modifica	0,2	0,4	0,3	0,5	0,8
Anula	11,1	10,8	8,2	9,6	11,4
Otro	34,1	28,1	20,0	17,4	16,0